



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10759

Artículo 1º:-Acéptase sin cargo y con la condición de ser ingresada a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", la donación de material bibliográfico ofrecida por: la Sra. Rita Fernández, DNI: 20.027.346, domiciliada en Pichincha Nº 3525, Lanús Este, la cantidad de 18 libros; Sra. María Laura Schillaci DNI: 33.263.096, domiciliada en Tte. Rangogni Nº 3966, Lanús Oeste, la cantidad de 2 libros; Sra. Paula Analía Gravina, DNI: 22.923.262 domiciliada en Tuyutí Nº 973, Lanús Oeste, la cantidad de 5 libros. La cantidad total de 25 libros, obras detalladas a fojas 2/3 del Expediente S-63256/09.- D.E. y D-00639/09.- H.C.D.-

Artículo 2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º, incorpóresela a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Subsecretaría de Cultura, Educación y Deporte de esta Municipalidad.-

Artículo 3º:-Cúrsese nota de agradecimiento a los donantes, quienes con su generoso gesto han enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo 4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de noviembre de 2009.-

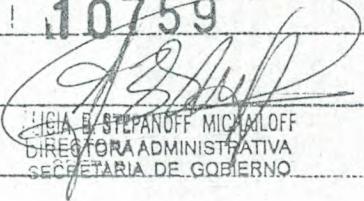
REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MULGADA POR DECRETO N° 2406
FECHA 26 NOV 2009

Registrada bajo el N°	10759
	
ALICIA B. STEPANOFF MICHALOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	



BERANTE

HOY 26/11/09